

La Audiencia revoca el auto de sobreseimiento y ordena la continuación del caso de "Las Palmeras"

Los magistrados melillenses fueron apartados por su relación con Ernesto Rodríguez

Redacción

La Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Málaga ha dictado, el día 13 de julio, un auto estimando el recurso de apelación planteado contra el sobreseimiento y archivo de las diligencias previas nº 1236/02 para que el Juzgado de Instrucción profundice en la investigación sobre las presuntas irregularidades en la concesión de la licencia de edificación de la urbanización "Las Palmeras".

Este procedimiento judicial se inició en el año 2002 cuando José González Orell interpuso una querrela contra Ernesto Rodríguez Muñoz y otros políticos y particulares por los presuntos delitos de prevaricación, maquinaciones para alterar el precio de las cosas, usurpación, falsedad documental y extorsión con relación a ciertas

actuaciones administrativas en el expediente de expropiación de los terrenos de la Huerta del Práctico en la Carretera de Hidum, en su mayor parte de exclusiva propiedad del querellante. En los citados terrenos se construyeron 32 viviendas, correspondientes a la manzana nº 5 de la urbanización de "Las Palmeras".

Archivo por el Juzgado de Instrucción nº 3

La presentación de la querrela determinó que el Juzgado de Instrucción nº 3 incoara un proceso penal a fin de investigar la realidad de los hechos denunciados, y después de que el Juzgado practicara las diligencias que estimó oportunas, el 21 de marzo de 2006 dictó un auto por el que acordaba el sobreseimiento provisional y archivo de las

actuaciones, con expresa reserva de las acciones civiles que pudieran corresponderle a González Orell.

Recusación

El querellante formuló un recurso de apelación contra esta decisión del Juzgado instructor que, con arreglo a la organización de la Audiencia Provincial de Málaga, hubo de ser resuelto por la Sección 7ª con sede permanente en Melilla. Sin embargo, la representación de González Orell consideró que los magistrados melillenses incurrieron en una causa de abstención por su relación con Ernesto Rodríguez, quien como secretario judicial había actuado en los mismos tribunales que los magistrados de la Sección 7ª. Por ello, no absteniéndose los magistrados del conocimiento del recurso,

González Orell planteó la recusación de los mismos que, contra todo pronóstico, fue aceptada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo designada la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Málaga para la resolución del recurso de apelación.

Interpretaciones de la recusación

Según fuentes judiciales, la estimación de la recusación ha causado sorpresa en el seno de la Sección 7ª y en el ámbito del poder judicial de la ciudad, y se ha interpretado como un cambio de criterio del Tribunal Superior de Justicia a la hora de abordar la conflictividad generada en Melilla por la existencia de ciertas relaciones de algunos magistrados melillenses que pudieran comprometer la apariencia de imparcialidad exigible a éstos.

La continuación de la investigación

El hecho sobre el que se centrará la instrucción judicial es, según relata el auto que revoca el archivo, "el motivo más serio

de la denuncia, esto es, la actuación referida al terreno UE-11 - donde se construyó la urbanización Las Palmeras-, en relación con el querellado Ernesto Rodríguez Muñoz, y con el art. 320 del Cód. Penal referido -delito contra la ordenación del territorio-, y es éste punto de las actuaciones sobre el que creemos que se debe profundizar más, sin perjuicio de apreciar que han sido ajustados a derecho los autos de la Sección 7ª de Melilla de fecha 26 de abril de 2005.", instando al Juzgado instructor a agotar la investigación de estas diligencias "recabando informes de los organismos públicos de la ciudad de Melilla que tuvieron intervención en los hechos referidos al terreno UE-11 referido, en el que se construyeron al parecer 32 viviendas, se informe fecha de concesión de la licencia, organismo que la dio, fecha de reparcelación del terreno...etc", así como "demás actuaciones derivadas que se estimen oportunas, entre otras, recibir declaración al querellado Ernesto Rodríguez Muñoz si el instructor lo estimase oportuno".



Nuevo Touareg. Más Touareg que nunca

No hay montañas lo suficientemente altas, valles tan profundos, ni ríos lo bastante anchos para que tú no puedas llegar con tu nuevo Touareg a donde quieras. Porque el nuevo Touareg no se limita a ser un todoterreno de lujo y establece sus propias fronteras invitándote a vivir una vida llena de aventuras. Con sistemas opcionales como el Sidescan -asistente para el cambio de carril- o el control de velocidad adaptativo, el Nuevo Touareg llega a extremos que nunca antes habían sido alcanzados.

El Nuevo Touareg te está esperando en tu Concesionario Oficial en Melilla, descúbrele



Por amor al automóvil

Touareg: consumo medio (l/100 km): urbano de 13,2 a 19,7 - interurbano de 8,3 a 10,7 - promedio de 10,1 a 13,8. Emisión de Co2 (g/km) de 267 a 333. Imagen realizada por especialistas en pistas forestales autorizadas para la circulación de vehículos a motor respetando el medio ambiente.

LO más tener 2

+VISION MELILLA

2 gafas moda
con cristales inducidos

96€

C/ Marqués de Vélez, 19
TEL: 952 69 18 20

Válida del 05/07/07 al 31/08/07 para una selección de monturas de las marcas Lonsdale, El Cabello y Pull and Bear. (Monturas + Lentes). Válido para lentes monofocales con endurecido. 065(+). Cyl +2 y Est Suma +4 // 070(-). Cyl +2 y Est -4. Válida misma graduación. Oferta no acumulable.

LOCUTORIOS TELEFÓNICOS

EN EL CENTRO CIUDAD

"El Rastro"

c/ García Cabrelles, nº 36 Tlf.: 952 68 11 60

"Mezquita"

c/ García Cabrelles, nº 28 Tlf.: 952 68 01 25